



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

RECURSO DE REVISIÓN:
RR-147/2019

RECURRENTE:
PARTIDO POLÍTICO
TRANSFORMEMOS

AUTORIDAD RESPONSABLE:
CONSEJO GENERAL ELECTORAL
DEL INSTITUTO ESTATAL
ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA

TERCERO INTERESADO:
NINGUNO

MAGISTRADO INSTRUCTOR:
LEOBARDO LOAIZA CERVANTES

Mexicali, Baja California, a cinco de septiembre dos mil diecinueve.

Vista la cuenta que antecede, en la que la Secretaria General de Acuerdos de este Tribunal de Justicia Electoral de Baja California, informa que se recibió en Oficiala de Partes, el oficio IEEBC/CGE/4304/2019 signado por el Secretario Ejecutivo del Instituto Estatal Electoral de Baja California, con el que remite lo siguiente:

- a) Disco compacto identificado como No. 1, acompañado de su respectiva certificación que contiene las constancias de clausura de casilla y remisión de paquete electoral a los Consejos Distritales de la totalidad de las casillas que se instalaron en los distritos II, III, IV y V.
- b) Disco compacto identificado como No. 2, acompañado de su respectiva certificación que contiene las constancias de clausura de casilla y remisión de paquete electoral a los Consejos Distritales de la totalidad de las casillas que se instalaron en los distritos I, VII, VIII, XII, XIII y XIV.
- c) Disco compacto identificado como No. 3, por el cual remite el acta circunstanciada de la séptima sesión permanente de la Jornada Electoral del Consejo Distrital Electoral XIII, así como el recibo de entrega del paquete electoral correspondiente a la casilla 1033 B al citado Consejo Distrital.

Por lo que con fundamento en lo dispuesto en los artículos 5, Apartado E y 68, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; 329 de la Ley Electoral del Estado de Baja California; 2, fracción I, inciso e), 14, fracción XVII de la Ley del Tribunal de Justicia



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS

Electoral del Estado; y 47 del Reglamento Interior de este órgano jurisdiccional, se emite el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO. Téngase por recibido el oficio aludido y sus anexos, agréguese al presente expediente para que obren como legalmente corresponda.

SEGUNDO. Téngase al Secretario Ejecutivo del Instituto Estatal Electoral de Baja California, dando cumplimiento al requerimiento de cuatro de septiembre del año en curso.

NOTIFÍQUESE por estrados, publíquese por lista y en el **sitio oficial de internet** de este Tribunal de conformidad con los artículos 302 fracción II, de la Ley Electoral del Estado, 63, 64, 66, y 68, del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California.

Así lo acordó y firma el Magistrado encargado de la instrucción, **Leobardo Loaiza Cervantes**, ante la Secretaria General de Acuerdos, **Alma Jesús Manríquez Castro** quien autoriza y da fe.



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS